



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O' Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.453

Martes 06 de Agosto de 2019

Edición de 28 Páginas

### RECAUDACION

**Agosto / 2019**

01 al 02 \$ 7.510.-

05 \$ 1.865.-

Total \$ 9.375.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-997-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Exp. 239-3-19 Llamado a Licitación - Limpieza Mant. de canales - Dpto. Loreto, San Martín, Atamisqui  
VISTO, El expediente N° 239 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE. DPTOS. LORETO, SAN MARTIN Y ATAMISQUI", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.594.786,50 (Pesos Nueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo; Que el presente proyecto tiene como principal objetivo recuperar la capacidad de conducción de los canales que abastecen en forma directa a las Localidades de Estación Atamisqui, Medellín, Chilca Juliana, Telares, San Nicolás, desembocadura en el Río Saladillo, debido a que por problemas de enlame en la solera de los canales, producen sedimento sólido en los mismos y no permiten el normal escurrimiento;

Que los trabajos previstos son desmonte, destronque y limpieza de terreno y

movimiento de Suelo en: Canal Puerta Grande, Canal Medellín, Canal San Juan, Canal Enlace del Alto, Canal Pinto y Represa Pública en Guanaco Sombriana; Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 94, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial,

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas Dictamen N° 201/19, comparte las consideraciones vertidas en el informe producido por la Comisión de Estudio preopinante y entiende que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.436 de fecha 12 de Julio de 2.019, concluye; "Del análisis de la documentación obrante, este organismo entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecúa a lo preceptuado por la

legislación vigente";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253, 7.267 modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA

ARTICULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE. DPTOS. LORETO, SAN MARTIN Y ATAMISQUI", y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Incitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.594.786,50 (Pesos Nueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 4, Proyecto 01, Obra 94, Partida 421, Obras Hidráulicas.

ARTICULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

### DECRETO-2019-1004-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1692-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 1692-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Vilelas", Localidad Vilelas, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1692 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10,753,600.00
17	22	00	06	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,753,600.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1692-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10,753,600
17	22	00	06	67	10	Colegio Secundario "Vilelas"	10,753,600
<b>TOTAL</b>							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1005-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 183-27-2019

- Modificación Presupuestaria - Obra

VISTO: El Expediente N° 183-27-2019

y el Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios

Públicos, solicita incremento de créditos

presupuestarios financiados con Rentas

Generales, correspondientes al Programa:

22 - "Construcción, Remodelación y

Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar

con créditos presupuestarios necesarios

para la ejecución de la ,00a, lo que

responde a la solicitud expresa del

organismo recurrente y refiere sólo a la

formulación presupuestaria, sin entrar a

considerar la aplicación final del crédito,

responsabilidad exclusiva y excluyente

del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento

en el Total de Gastos previstos en el

presente Ejercicio, por afectarse a tales

fines, partidas existentes en el Ministerio

de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en

lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley

N°7.272 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el

Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial -

Ejercicio 2019, de conformidad con el

detalle obrante en Planillas Anexas, que

forman parte integrante del presente

Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-  
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1006-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N°16028-33-2019 - Contratos de Empleo Público de Egresados de Residencias Médicas.

VISTO: Los Profesionales que se egresaron del Sistema de las Residencias de Ciencias de la Salud Pública y que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con las personas que figuran en el Anexo del presente, para desempeñar funciones en los diferentes Hospitales Públicos y Centros Asistenciales de Salud de la Provincia.  
SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción,

Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y **dése al Boletín Oficial.-**  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1007-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte. N° 12361-33-19 Llamado a Licitación - Adquisición de productos médicos.-

VISTO: El expediente N°12361- Código 33- Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la adquisición de productos médicos con destino al Hospital Regional "Dr. R. Carrillo", Hospital Independencia, Centro Integral de Salud Banda, Hospital Oftalmológico "Dr. Demaría" y Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta";  
Que la misma se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos: Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Doce con Cincuenta y Seis Centavos (\$13.265.912,56);

Que a fs. 03 y 04 obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;  
Que a fs .25 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 28 Interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento con la Resolución N°1268/07;

Que de fs. 33 a 42 obran Pliegos de Cláusulas Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 44 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley N°7.253 y Decreto Reglamentario N° 3.429/2018, por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio en trámite;

Que a fs. 52 El honorable Tribunal de Cuentas expresa que el procedimiento seguido se ajusta a la norma vigente,

razón por la cual no existen impedimentos para proceder al dictado del Acto Administrativo que resuelvan autorizar el llamado a Licitación Pública Escrita, expidiéndose en el mismo sentido Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1453;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud de la Provincia, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la adquisición de productos médicos, con destino al Hospital Regional "Dr. R. Carrillo", Hospital Independencia, Centro Integral de Salud Banda, Hospital Oftalmológico "Dr. Demaría" y Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", por el monto total preventivamente presupuestado de Pesos Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Doce con Cincuenta y Seis Centavos (\$13.265.912,56).-  
ARTICULO 2°: Aprobar los Pliegos de Clausulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio que obran de fs. 33 a 42.-

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: CPN Gastón Bonacina, Lic. Cintia Savio, Dra. Rita Karina Avendaño, Dr. Humberto Palomo, Sr. Guillermo Carabajal; y como integrantes de Comisión de Recepción: Dra. Yanina Nieves, Dra. Vanina Salazar, Sra. María de los Ángeles Marezca, Srta. Ruth Mariana Pérez, Dra. Gabriela Domínguez.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG.12- SPRG.02- PRY.00-A/O.01- PAR. 221- Textiles y Vestuarios Varios (\$12.369.398,36) / PAR. 241- Productos de Cuero y Cauchos Varios (\$368.808,00) / PAR. 252- Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales (\$527.706,20) - Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus afectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1008-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 197-2-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 197-2-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incrementos de créditos presupuestarios de las Partidas Parciales: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales" y 582 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 197 219

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-35,000,000,00
19	11	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	15,000,000,00
	11	00	00	01	582	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	5,000,000,00
	11	00	00	02	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	15,000,000,00

## PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 197 219

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Partidas Parcial del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-35,000,000
19	11	00	00	01	10	572	007	Otros Aportes del Tesoro Provincial	15,000,000
19	11	00	00	01	10	582	007	Otros Aportes del Tesoro Provincial	5,000,000
19	11	00	00	02	10	572	007	Otros Aportes del Tesoro Provincial	15,000,000

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo Barbur

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1009-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 97-90-19 Anticipo

de Fondos "Espectáculos mes de Julio/2019".-

VISTO: El expediente N° 097 - Código 090 - Año 2019, iniciado por la Dirección del Teatro 25 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto, la Dirección del Teatro 25 de Mayo, solicita autorización para afrontar los gastos para el contratación y pago de

cachet artístico, para la realización de diferentes espectáculos artísticos durante el mes de Julio de 2019, enmarcados dentro de los Ciclos Culturales 2019, a cargo de cantantes líricos, folklóricos y teatreros Santiaguenses, quienes cuentan con una gran trayectoria musical y teatral en nuestra provincia;

Que dicha actividad cultural se enmarca en el proyecto de apoyo a los artistas de nuestra provincia, y tiene singular importancia en la faz artístico-cultural, y la comunidad podrá disfrutar de una cartelera variada con espectáculos sublimes y con entrada libre y gratuita; Que autos obran presupuestos provistos por el artista y demás prestadores de servicios requeridos, los cuales deberán

ser abonados de manera anticipada a la realización del mismo, las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que siendo la Promoción Cultural de la Provincia una política de Estado que impulsa esta gestión de Gobierno, se ha meritado la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección del Teatro 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia - Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios a fin de organizar y

desarrollar los eventos mencionado, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo, debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y publíquese por el Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### DECRETO-2019-1010-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 2178-54-2019-RECURSOS AFECTADOS

VISTO: El Expediente N° 2178-54-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores, correspondientes a diversos Recursos, pertenecientes a distintos Programas;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar Partidas Parciales de los Incisos 100 - "Gastos en Personal", 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales", 400 - "Bienes de Uso" y 500 - "Transferencias", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto, y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2178 5419

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34453	REMANENTE FONDO DE REPARACION SOCIAL LEY 5352	18	254,247,680,00	284,930,140,00
34454	REMANENTE APORTE CAJA SOCIAL POR PRODUCIDO JUEGOS	18	25,418,731,00	
34455	REMANENTE IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR LEY 6388	18	321,409,00	
34456	REMANENTE SERVICIOS NACIONALES TRANSFERIDOS POSOCO LEY 24049	18	434,156,00	
34458	REMANENTE SERVICIOS NACIONALES TRANSF. PROSONU LEY 24049	18	4,508,164,00	
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>284,930,140,00</b>	<b>284,930,140,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>284,930,140,00</b>	<b>284,930,140,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2178 5419

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	01	131	34455	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	241,409,00
	11	00	00	01	133	34455	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000,00
	11	00	00	01	134	34455	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	30,000,00
	11	00	00	01	211	34453	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	200,000,00
	11	00	00	01	221	34453	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	120,000,00
	11	00	00	01	231	34453	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	3,600,000,00
	11	00	00	01	241	34453	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	800,000,00
	11	00	00	01	252	34453	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	800,000,00
	11	00	00	01	256	34453	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,600,000,00
	11	00	00	01	259	34453	OTROS	800,000,00
	11	00	00	01	261	34453	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	40,000,00
	11	00	00	01	271	34453	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	40,000,00
	11	00	00	01	299	34453	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4,000,000,00
	11	00	00	01	311	34453	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	40,000,00
	11	00	00	01	314	34453	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	40,000,00
	11	00	00	01	319	34453	OTROS SERVICIOS BASICOS	40,000,00
	11	00	00	01	321	34453	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000,000,00
	11	00	00	01	322	34453	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	40,000,00
	11	00	00	01	331	34453	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	6,968,986,00
	11	00	00	01	341	34453	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	632,302,00
	11	00	00	01	351	34453	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	237,906,00
	11	00	00	01	361	34453	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	200,000,00
	11	00	00	01	371	34453	PASAJES Y VIATICOS	4,000,000,00
	11	00	00	01	399	34453	OTROS SERVICIOS VARIOS	8,000,000,00
	11	00	00	01	432	34453	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	40,000,00
	11	00	00	01	434	34453	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	80,000,00
	11	00	00	01	435	34453	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80,000,00
	11	00	00	01	436	34453	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,307,119,00
	11	00	00	01	437	34453	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,200,000,00
	11	00	00	01	438	34453	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	80,000,00
	11	00	00	01	439	34453	EQUIPOS VARIOS	1,200,000,00
	11	00	00	01	451	34453	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	40,000,00
	11	00	00	01	481	34453	PROGRAMAS DE COMPUTACION	480,000,00
	11	00	00	01	499	34453	OTROS BIENES DE USO VARIOS	1,200,000,00
	11	00	00	01	514	34453	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	144,254,457,00
	11	00	00	01	514	34454	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25,418,731,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2178 5419

(Continuación)

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	01	521	34453	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	58,066,910,00
	11	00	00	01	522	34453	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	5,000,000,00
	11	00	00	02	521	34453	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	5,000,000,00
	11	00	00	03	514	34456	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	434,156,00
	14	00	00	01	514	34458	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,508,164,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2178 54 19

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	11	00	00	01	34453	514	024	Ayudas Sociales a Personas Según Ley 5352 (Fondo de Reparación Social)	144,254,457
18	11	00	00	01	34453	521	022	Transferencias a Personas Según Ley 5352 (Fondo de Reparación Social)	58,066,910
18	11	00	00	01	34453	522	023	Transferencias a Instituciones Educativas Según Ley 5352 (Fondo de Reparación Social)	5,000,000
18	11	00	00	02	34453	521	022	Transferencias a Personas Según Ley 5352 (Fondo de Reparación Social)	5,000,000
18	11	00	00	01	34454	514	025	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto, Aporte Caja Social por Producido Juegos	25,418,731
18	11	00	00	03	34456	514	026	Ayudas Sociales a Personas Según Ley 24,049 (Posoco-Prosonu)	434,156
18	14	00	00	01	34458	514	026	Ayudas Sociales a Personas Según Ley 24,049 (Posoco-Prosonu)	4,508,164
<b>TOTAL</b>									<b>242,682,418</b>

Dr. Gerardo Zamora  
 Sr. Elías Miguel Suárez  
 Dr. Ángel Niccolai  
 C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1011-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte: N° 902-13-2019 - Sr. Lucas Riachi Elias. Contrato de Locación

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir contrato de Locación de Servicios con el C.P.N. LUCAS GERMAN RIACHI ELIAS, D.N.I. N° 35.344.112 ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el C.P.N. LUCAS GERMAN RIACHI ELIAS, D.N.I. N°35.344.112, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1012-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 1234-127-2019 - Subsidio a la Comunidad Indígena Tonokote Totorillas.- Dpto. Figueroa

VISTO: e l Expediente

N°1234-127-2019, y la Resolución N°2508, de fecha 17 de Julio de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comunidad Indígena Tonokote, de la localidad de Totorillas, Dpto. Figueroa - Prov. de Santiago del Estero, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2508/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 2508, de fecha 17 de Julio de 2.019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1013-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 1647-13-19 CONTRATO-LOCACIÓN DE SERVICIOS-CPN MARIA DEL HUERTO MIGUEL

VISTO: la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir contrato de Locación de Servicios con el C.P.N. MARIA DEL HUERTO MIGUEL, D.N.I. N°35.345.269; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el

correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la C.P.N. MARIA DEL HUERTO MIGUEL, D.N.I. N°35.345.269, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1014-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 478-13-2019 - Contrato de Locación - María Valentina Hisse

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Economía para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Dra. MARIA VALENTINA HISSE, D.N.I. 33.519.917; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Dra. MARIA VALENTINA HISSE, D.N.I. 33.519.917, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-  
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1068-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Exp. N° 2661-43-2019 - Llamado a Licitación - Provisión de 2 unidades Minibús

VISTO, el Expediente N° 2661 - Código 43 - Año 2019 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la: "PROVISION DE 2 (DOS) UNIDADES MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS", con destino al parque de vehículos del cpv.", con un Presupuesto Oficial de \$7.200.720,00 y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.

Que la adquisición permitirá ampliar y actualizar la capacidad de transporte de los obreros a distintos puntos de la provincia, a los fines de ejecutar las tareas de mantenimiento de la red vial.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.29 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 228 de fecha 16/07/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1513 de fecha 19/07/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "PROVISION DE 2 (DOS) UNIDADES MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS" con destino al parque de vehículos, y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.200.720,00 (Pesos siete millones doscientos mil setecientos veinte) y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 54- Programa 11 - 00 -00-01- 432 BIENES DE CAPITAL "Equipos de transporte tracción y elevación", \$ 7.200.720,00-Ejercicios 2019.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1071-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 255-031-2019 - llamado Licitación Canal Miquilo VISTO, el Expediente N° 255 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Area de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "AZUD EN CANAL MIQUILO BREA CORRAL - DEPARTAMENTO SALAVINA", con un Presupuesto Oficial de \$95.496.169,55 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo satisfacer las

necesidades básicas y de índole agropecuaria de la población de las localidades de Pinto, Villa Unión, Malbrán y Argentina que son abastecidas por el Canal Miquilo, por lo que se estableció como conveniente elevar el pelo del agua con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que los trabajos previstos, son la construcción de un azud móvil de hormigón para elevar el pelo de agua que permitirá contar con un caudal adecuado para el abastecimiento de la región en época de caudales bajos y permitirá un manejo ordenado de los niveles y de los caudales a drenar por el canal correspondiendo a eventos hídricos normales y extraordinarios, de igual manera se construirá un puente con compuertas para manejo eficiente de caudales y aguas abajo un cuenco disipador, se completa el diseño con muros guías para estabilizar laderas y se proyectaron caminos de acceso y construcción de obrador;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa. 14, Proyecto 01, Obra 98, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que se estima ejecutar en el presente ejercicio;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y a través del Dictamen N°235/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de ése organismo y entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.548 de fecha 29 de Julio

de 2.019, concluye; "Dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la

ejecución de la Obra: "AZUD EN CANAL MIQUILO -BREA CORRAL - DEPARTAMENTO SALAVINA", y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$95.496.169,55 (Pesos Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en

la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 98, Partida 421, Obras Hidráulicas, en lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### ANEXO DECRETO-2019-719-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21434)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12 1819

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34519	REMAN,FDO,NAC,P/ ENRIQ,Y CONSERV,DE BOSQUES NATIVOS	13	1,500,918,00	1,500,918,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>1,500,918,00</b>	<b>1,500,918,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>1,500,918,00</b>	<b>1,500,918,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12 1819

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	11	00	10	54	421	34519	TRABAJOS PUBLICOS	1,500,918,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 12-18-2019

#### DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34519 - REMAN. FDO. NAC. PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y CONSERV. DE BOSQUES NATIVOS

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	10	54	34519	Plan de Conservación de los Bosques Nativos	1,500,918,00

#### ANEXO DECRETO-2019-726-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 605 2919

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,405,798,036,00
17	23	00	01	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,405,798,036,00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 605 2919

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	23	00	01	61	10	Linea de Alta Tension 132 KV Loreto - Ojo de Agua Localidades: Varias Departamnetos: Loreto y Ojo de Agua	1.405.798.036
TOTAL							1.405.798.036

## ANEXO DECRETO-2019-727-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 971 2719

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-1.427.000.00	-1.427.000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	1.427.000.00	1.427.000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 971 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-1.427.000.00
17	22	00	08	83	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	1.427.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 971-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MOODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-1.427.000
17	22	00	08	83	22433	Escuela N° 1119	1.427.000
TOTAL							0

## ANEXO DECRETO-2019-728-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 542 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,300,000.00
17	22	00	18	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 542-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,300,000
17	22	00	18	72	10	Escuela N° 952 Localidad: Sinchi Caña - Departamento Choya	1,300,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-729-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 769 2719

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-2,500,000.00	-2,500,000.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	2,500,000.00	2,500,000.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 769 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-2,500,000
17	22	00	03	52	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	2,500,000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 769-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-2,500,000
17	22	00	03	52	22433	Escuela N° 99	2,500,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-730-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1063 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000,00
17	22	00	18	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1063-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648,000
17	22	00	18	71	10	Escuela N° 961 Localidad: Río Pinto - Departamento Loreto	648,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-731-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 236 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,001,305,00
17	22	00	08	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,001,305,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 236-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,001,305
17	22	00	08	52	10	Escuela N° 86	2,001,305
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-732-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21435)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 703 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,945,000
17	22	00	15	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,945,000

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 703-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,945,000
17	22	00	15	87	10	Escuela N° 855 - Localidad: Toro Pan - Departamento: Avellaneda	1.945.000
<b>TOTAL</b>							0

## ANEXO DECRETO-2019-734-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1982 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,000,000,00
17	22	00	08	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,000,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1982-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.000.000
17	22	00	08	61	10	Escuela N° 1087 Localidad: La Blanca - Departamento San Martín	5,000,000
<b>TOTAL</b>							0

## ANEXO DECRETO-2019-743-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 537 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-58,800,000,00
17	22	00	14	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	58,800,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 537-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-58,800,000
17	22	00	14	99	10	Escuela N° 750 Localidad: Frías - Departamento Choya	58,800,000
<b>TOTAL</b>							0

## ANEXO DECRETO-2019-746-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 336 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1,500,000,00	1,500,000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>1,500,000,00</b>	<b>1,500,000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>1,500,000,00</b>	<b>1,500,000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 336 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,500,000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	1,500,000,00
54	11	00	09	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,500,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 336 4319

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.500.000
54	11	00	09	57	10	Desbosque, Destronque y Limpieza de Zona de Camino desde Ruta Provincial N° 92 al Acceso a Villa Salavina Localidad: Villa Salavina Departamento: Salavina	1.500.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-747-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 796 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20,847,356,00
17	22	00	03	71	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,847,356,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 796-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20,647,356
17	22	00	03	71	10	Escuela N° 252 Localidad: Buey Muerto - Departamento Robles	20,647,356
<b>TOTAL</b>							0

## ANEXO DECRETO-2019-748-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 565 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-100,000,000,00
17	17	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100,000,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 565 2719

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-100.000.000
17	17	00	01	57	10	Construcción Edificio para la Dirección General de Rentas	100.000.000
<b>TOTAL</b>							0

## ANEXO DECRETO-2019-749-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1664 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-24,800,000.00
17	22	00	03	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	24,800,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1664-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-24.600.000
17	22	00	03	58	10	Escuela N° 12 Localidad: Villa Robles - Departamento Robles	24.600.000
TOTAL							0

## ANEXO DECRETO-2019-750-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21436)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1538 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15.000.000,00	15.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			15.000.000,00	15.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			15.000.000,00	15.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6279 3319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7.000.000,00
26	20	00	01	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7.000.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 6279 33 19

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III en la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7.000.000
26	20	00	01	80	10	Nueva UPA de Vuelta La Barranca Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	7.000.000

## ANEXO DECRETO-2019-751-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21437)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6261 3319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6,000,000.00
26	20	00	01	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,000,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 6261 33 19

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III en la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000
26	20	00	01	77	10	Construccion de UPA Barrio Caceres Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	6.000.000

## ANEXO DECRETO-2019-773-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21438)

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1538 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,000,000.00
40	97	00	00	06	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTT,DESC,DE LA PCJA,	15,000,000.00
54	11	00	08	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,000,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1538 4319

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
54	11	00	08	51	10	Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 21.280tn. de Materia Pétreo para BEG, desde Cantera Ubicada en la Localidad de Los Telares - Departamento Salavina, destinado a Accesos y Calles de la Ciudad de Quimili, que vinculan a Rutas Provinciales - Departamento Moreno Localidad: Los Telares Departamento: Salavina	15.000.000
TOTAL							0

## ANEXO DECRETO-2019-775-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21438)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 317 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15,865,250.00	15,865,250.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>15,865,250.00</b>	<b>15,865,250.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>15,865,250.00</b>	<b>15,865,250.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 317 4319

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15,865,250.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCJA,	15,865,250.00
54	11	00	09	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15,865,250.00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 317 4319

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.865.250
54	11	00	09	79	10	Construcción de 2 (dos) Puente Metálicos de 24M. de long. en Estancia Vieja sobre Arroyo Tontola - Departamento Salavina y de 36M. de long. en Rodeo Grande sobre Río Horcones - Departamento Pellegrini Localidades: Estancia Vieja y Rodeo Grande Departamentos: Salavina y Pellegrini	15.865.250
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## ANEXO DECRETO-2019-776-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21438)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 432 2919

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34436	REM. FEDEI LEY N° 23966 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	17	63,864,430.00	63,864,430.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>63,864,430.00</b>	<b>63,864,430.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>63,864,430.00</b>	<b>63,864,430.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 432 2919

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	00	07	55	421	34436	TRABAJOS PUBLICOS	63.864.430,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 432 2919

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34436 - REMANENTE F.E.D.E.I. LEY N° 23.966 IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

Las obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	23	00	07	55	34436	Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	63.864.430
TOTAL							63.864.430

## ANEXO DECRETO-2019-777-E-GDESDE-SGG (B.O.N°21438)

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 937 4319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.500.000,00	5.500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			5.500.000,00	5.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			5.500.000,00	5.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 937 4319

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.500.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCIA.	5.500.000,00
54	11	00	09	59	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 937 4319

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.500.000
54	11	00	09	59	10	Mejoramiento del Camino que une la Localidad de La Loma con Paraje 60 en el Departamento Copo	5.500.000
TOTAL							0

## SECCION JUDICIAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO**  
**Santiago del Estero**  
**EDICTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES**

Por cuenta y orden de la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32.1.4 de la Carta Orgánica Municipal, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de esta Provincia para que proceda a subastar los bienes muebles que se encuentran en el Obrador Municipal de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para que tenga lugar la subasta el día Sábado 10 de Agosto de 2019, a horas 10:00 en el Obrador Municipal, sito en el 1er Pasaje del Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Los bienes muebles a subastar en un solo bloque con un piso de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y como chatarra son los siguientes: un camión marca Dodge, modelo año 1.975;

un camión marca Mercedes Benz modelo 1114; un camión marca Ford, modelo año 1.978, una camioneta marca Ford, tipo pick up, naftera del año 1.995; un automóvil marca Fiat modelo Duna; dos cargadores de batería; una soldadora eléctrica marca Tauro; una aspiradora marca Toro; un compresor con toma de fuerza exterior; un motor marca Perkins, dos cajas de velocidad; un motor estático marca Villa; una pala cargadora; repuestos varios de rodados. La venta se realizará con una base de \$200.000, al contado y al mejor postor. Los bienes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 72 horas de producida la venta, caso contrario se adicionará la suma de \$ 100 diarios por cada elemento, en concepto de depósito. Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la totalidad del producido, con más el 10% en concepto de comisión de Martillero. Se deja

establecido que los días para la verificación de los bienes a subastar, será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas en el Obrador Municipal. Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro organismo estatal. Para mayor información, dirigirse al Obrador Municipal sito en el 1er Pasaje del Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero (celular N°3854048161). Publicar por cuatro días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2019.-

SCHEYLL JUAN GUILLERMO - Abogado

N°2482 - e.05-v.08agosto-p.300-\$420.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**FASADIGA**  
**(FUNDACION AÑATUYA**  
**SANIDAD ANIMAL Y**  
**DESARROLLO INTEGRAL**  
**GANADERO)**  
**Añatuya - Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 06/09/2019, a las horas 9.30, con media hora de tolerancia en el local de Agencia de Desarrollo sito en calle Avda. España Esq. Ramos Mejía de la Ciudad de Añatuya, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración Memoria y Balances Ejercicio año... .2018.
  - 2) Información Sobre lo Actuado en el periodo... .2018.
  - 3) Consideraciones Varias: Actividad Fundación.
- Añatuya, 31 de Julio de 2019.

DOMINGO A. TONANI - Presidente  
 N° 2477 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 100

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA:**  
**DIRECCION DE COMPRAS,**  
**SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 094/19**  
**APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 867 "G" DE FECHA 23-07-2019**  
**EXPEDIENTE N° 347-21-2019**

**OBJETO:** "Adquisición de 1)- 180 (Ciento Ochenta) bolsas por 5 Kg. de Flan con Leche sabor vainilla; 2)- 540 (Quinientos Cuarenta) bolsas por 5 Kg. de Arroz con Leche.; 3)-360 (Trescientos Sesenta) bolsas por 5 Kg. de Leche

Chocolatada".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.260.000,00. (Pesos: Un Millón Doscientos Sesenta Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato - Una vez por semana durante 3 (tres) meses.

**DESTINO:** Cocina Central - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 16-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 22/08/2019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta.  
Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2.019

Lic. MYRIAM E. MANZUR -  
Sub-Directora de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales  
N° 2487 - e. 02 agosto v. 06 agosto -  
p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 093/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 884 "P"  
DE FECHA 23-07-2019  
EXPEDIENTE N° 1008-32-2019**

**OBJETO:** "Adquisición de Materiales  
Varios de Electricidad".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$286.939,40. (Pesos: Doscientos  
Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta  
y Nueve con 40/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**DESTINO:** Subdirección de Plazas -  
Dirección de Parques y Paseos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 290,00.-  
(Pesos: Doscientos Noventa con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
16-08-19, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad,  
Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 22/08/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de  
2.019

Lic. MYRIAM E. MANZUR -  
Sub-Directora de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales  
N° 2486 - e. 02v. 06 agosto-p.125-\$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 092/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 800 "P"  
DE FECHA 17-07-2019  
EXPEDIENTE N° 529-4-2019**

**OBJETO:** "Adquisición de 70 (Setenta)  
Equipos Solar 3 en 1x 150w".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$1.956.500,00. (Pesos: Un Millón  
Novecientos Cincuenta y Seis Mil  
Quinientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Cementerio la Piedad.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.960,00.-  
(Pesos: Un Mil Novecientos Sesenta con  
00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
15-08-19, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,  
Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 21/08/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de  
2.019.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR -  
Sub-Directora de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales

N° 2485 - e. 02 agosto v. 06 agosto -  
p. 125 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL  
SACHARUPA  
Monte Quemado - Santiago del  
Estero  
Convocatoria a Asamblea Anual  
Ordinaria**

La Asociación Civil SACHARUPA con  
Sede Social en Calle Lavalle y Primera  
Junta de la Ciudad de Monte Quemado,  
Santiago del Estero. Convoca a la  
Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse  
el día 20 de Agosto del corriente año a  
las 22 hs. con 15 minutos de tolerancia  
en la Sede Social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance del  
Ejercicio finalizado el 30/06/2019.

2) Tratamiento de Renuncia del  
Tesorero, Primer Vocal Titular, Primer,  
Segundo y Tercer Vocal Suplente.  
Elección de reemplazantes.

3) Designación de dos Socios para firmar  
el Acta.

Santiago del Estero, 05 de Agosto 2019.

Lic. REINA ISABEL ALTAMIRANDA  
- Presidente

N° 2494 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p.  
50 - \$ 100.

**CLUB CICLISTA OLIMPICO  
La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a todos los Asociados de la  
Institución, a la Asamblea General  
Ordinaria a Celebrarse el día 16 de  
Agosto de 2019, a las 21,30 Hs. con 30  
minutos de tolerancia, la misma se  
realizará en su Sede Social sito en Calle  
Ameghino 114 de la Ciudad de La  
Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior de  
Asamblea.

2. - Lectura y Aprobación de Memoria y

Estados Contables Corresponsable al Período 2017/2018.

3. - Proyecto de Reforma del Estatuto que se encuentra actualmente en Vigencia.

4. - Renovación de Autoridades.

5. - Designación de Dos (2) Socios Asambleístas, para Refrendar y Firmar la presente Acta de Asamblea.

Dr. OSCAR LEDESMA ABDALA - Presidente

Dr. JAVIER NEBRO MIRANDA - Secretario

N° 2491 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 80 - \$ 150.

**CENTRO ORTODOXO  
CRISTIANO Y EDUCATIVO "SAN  
JORGE"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

"El Centro Ortodoxo Cristiano y Educativo San Jorge". Convoca a Asamblea Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 18 de Agosto de 2019 a las 19:00 hs. a realizarse en su Sede Social de Absalón Rojas 363 en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N° 22 del 01/07/17 al 30/06/18.

2) Renovación Total de Autoridades de la Asociación.

3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

RAFAEL ANGUIO - Presidente

N° 2490 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 80 - \$ 150.

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**Llamado a LICITACION PUBLICA  
N° 12/2.019**

**Expte. N° 457/34/2019.**

**Objeto:** "Reparación y Reacondicionamiento General de Cubiertas - Techos en Edificio de

Tribunales".

**Fecha de Apertura:** 12 de Agosto de 2.019

**Hora:** 09:00 Hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.435.253,76.

**Precio del Pliego:** \$ 3.500,00.

**Consultas y Retiro del Pliego:** Hasta 24 hs. antes de la fecha de Apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales sito en Calle Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar) (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

PATRICIA E. SANTOS - Directora de Administración

N° 2495 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p. 145 - \$ 210.

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita N°  
9/2019 (Autorizada por Resolución de  
la Dirección Ejecutiva N°1898)**

**Objeto:** "Para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Hematooncología para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón" (Expte. Adm. N° 2293/107/2019).

**Presupuesto Oficial:** \$ 781.500 (Pesos Setecientos ochenta y un mil quinientos con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 4.000 ( Pesos Cuatro mil con 00/100).

**Venta de Pliego:** Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

**Fecha y Hora de Apertura:** 13 de Agosto de 2019 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora

e. 05 agosto - v. 06 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 50/2019**

**OBJETO:** Obra "REFACCION, CONSTRUCCION TORRE TANQUE Y SUM EN EL COLEGIO AGROTECNICO N° 8 JUAN F. MARADONA UBICACION: BELTRAN DPTO. ROBLES".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-995-E-GDESDE-SGG de fecha 24/07/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$11.948.062,45 (PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 20 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 12.000,00 (Pesos: DOCE MIL 00/100 ctvs.).-

**PLAZO DE ENTREGA:** 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (s) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 05 agosto - v. 06 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 51/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA (UNA) SALA CON SANITARIOS ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°355 ANEXO ESCUELA N° 986 UBICACION: PUESTO NUEVO DPTO. PELLEGRINI".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1030-E-GDESDE-SGG de fecha 26/07/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.411.187,63 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CONSESENTA Y TRESCENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.500,00 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 05 agosto - v. 06 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 52/2019**

**OBJETO:** Obra "AMPLIACION DE COMEDOR, REFACCION Y REHABILITACION DE SANITARIOS Y ANTEBAÑOS DE LA ESCUELA N°375 - MERCEDES SALBERRY DE IRURZUM- UBICACION: CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-996-E-GDESDE-SGG de fecha 24/07/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.494.388,50 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.500,00 (Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 05 agosto - v. 06 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 53/2019**

**OBJETO:** Obra "AMPLIACION DE AULAS, COCINA Y COMEDOR, EJECUCION DE TALLERES, GRUPO SANITARIO Y CUBIERTA SOBRE PATIO EN COLEGIO PABLO LAGUZZI UBICACION LA AURORA DPTO. BANDA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1016-E-GDESDE-SGG de fecha 26/07/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$32.324.048,56 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 32.400,00 (Pesos: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (TRESCIENTOS) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 05 agosto - v. 06 agosto

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA

En los autos caratulados: "NALLAR DE CHEIN ADELA S/SUCESION" Expte. N° 33.087/19. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ADELA NALLAR DE CHEIN para que dentro del término

de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. MANSILLA ALVARO, JUEZ.- DRA. BLANCA MARGARITA JIMENEZ, SECRETARIA PRIMERA.- Secretaría, 01 de Agosto de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1 N° 2505 - e. 06 julio - v. 08 agosto - p. 70 - \$ 135.-

**EDICTO REMATE**

Por: Nicolas H. Splanguño

Colegio Civil y Comercial Segundo de Santiago del Estero. En autos caratulados: Expte. 634.064 " PLAN ROMBO S.A, DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PALOMO SARA VIA JORGE AUGUSTO Y OTRO S/EJECUCION

PRENDARIA", comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 08 de Agosto de 2019 a horas DIEZ y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevara a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales al Contado con base de \$ 176.925,32 al contado y al mejor postor. Se le hace saber que en caso de fracasar la primera subasta se rematará, a las 10:30 hs. del mismo día, con la base reducida al 50% fracasa nuevamente la venta se procederá a vender sin base el siguiente bien: Un automóvil marca Renault modelo Clío- Mío Confort 5 puertas Motor N° D4FG728Q204958; N° Chasis: 8A1BB2U01FL737784 ;

DOMINIO OOL-799- Año 2015 el que se encuentra en el siguiente estado. Buen Estado General. Presentando los siguientes detalles; falta tapa de baúl interior, asiento manchado raspones en el paragolpe delantero. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 26.055,54 hasta el 08/05/2019, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: días 06 y 07 de Agosto de 2019 de 10 a 13Hs.. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1 % del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal, siendo asimismo que los gastos e impuestos son a cargo del comprador.- Oficina: 05/08/2018.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2° de Transición

N° 2504 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 260 - \$ 300.-

**EDICTO DIVORCIO****UNILATERAL**

**Juez Civil de Frías, Dra. Eva Luz**

**Ramos de Ortíz, en autos:**

"LAZARTE MANUEL ALBERTO SOLICITA DIVORCIO UNILATERAL CON RESPECTO A SU CONYUGE ANTONIA ESTELA CASTILLO", Expte. N° 19.651/18, notifica de la siguiente resolución: "Frías, Dpto. Choya (Santiago del Estero), cinco (05) de Junio del año dos mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS (...).- Y CONSIDERANDO (...).-RESUELVO: 1°- Decretar el DIVORCIO del matrimonio integrado por Manuel Alberto Lazarte DNI N°8.058.167 y Antonio, Estela Castillo

DNI N° 10.168.700, celebrado en esta Ciudad de Frías, Departamento Choya. Pcia. de Santiago del Estero, el día 30 de Enero de 1.987, mediante Acta N° 14 - Folio 102 e inscripto en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad y consecuentemente disuelto el vínculo matrimonial, con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda (12/10/2018) en los términos, con los efectos y alcances de los arts. 435,437,439 y 475 y conc. Del Código Civil y Comercial de la Nación.- 2°- Sin imposición de costas a la demandada por no haber mediado oposición 3° - Tener presente lo manifestado respecto de la carencia de bienes conyugales e inexistencia de hijos en común.- 4°- Firme y consentida que sea la presente, oficiase al Registro del Estado Civil y de Capacidad de las Personas a los fines de la registración pertinente debiendo acompañarse copia certificada de la sentencia.- 5°-Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos, reservándose el original por Secretaría para su archivo" Fdo. : Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez - Dra. María Luciana Stoppa, Sec. 1ra.- Secretaría, 03 de Julio de 2.019.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1 N° 2502 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 280 - \$ 320.-

**EDICTO SUBASTA**

Por: Alberto Juan Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra JAVIER VILLALBA, el 22/8/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Marca FIAT, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo SIENA F4 EL

1.4 8V/2016, Dominio PMQ809 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui. El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 20 y 21 de Agosto de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Base: \$129.400. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10% IVA sobre Comisión. \$9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación por pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/07/19.  
ALBERTO JUAN RADATTI -  
Martillero Público Nacional  
N° 2501 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p. 280 - \$ 300.

**ASOCIACION FRIENSE DE PAPI  
FUTBOL**

**Frías - Santiago del Estero  
Convocatoria a Elecciones**

La Asociación Friense de Papi Fútbol, conforme a la Reforma del Estatuto Societario en su Art. 40 segundo párrafo llama a Elecciones de Autoridades para el día 21 de Septiembre de 2019, desde las 12 hs. a 20 hs., en nuestra Sede Social ubicada en Calle España Esq. Aldo Castiglioni, de la Ciudad de Frías, conforme al cronograma electoral siguiente:

**CRONOGRAMA:**

13/08/2019 - Conformación del Tribunal Electoral.  
20/08/2019 - Confección de Padrón de Socios.  
27/08/2019 - Exhibición de Padrón de Socios.  
30/08/2019 - Impugnación al Padrón.

03/09/2019 - OFICIALIZACION PADRON C/CUOTAS AL DIA MES DE AGOSTO, la cual se cobrará en la Sede hasta las 21 hs. del día 20/08/2019.

06/09/2019 - Presentación lista de Candidatos, se deberá asignar una denominación a cada Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

09/09/2019 - Impugnaciones a Candidatos.

10/09/2019 - Oficialización Lista de Candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el Comicio.

11/09/2019 - PRESENTACION BOLETAS DE ELECCIONES

12/09/2019 - Impugnaciones de boletas electorales.

14/09/2019 - Oficialización de boletas electorales.

21/09/2019 - ELECCIONES DE AUTORIDADES EN EL HORARIO DE 12 HS., A 20 HS. Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

23/09/2019 - Escrutinio definitivo.

24/09/2019 - Proclamación de lista ganadora de elecciones.

01/10/2019 - ASUNCION DE AUTORIDADES POR 2 (dos) AÑOS. Frías, Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2019.

MIGUEL AVILA - Vicepresidente  
BENJAMIN D. RAMOS - Secretario  
N° 2498 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p. 180 - \$ 225.

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL CLUB  
ATLETICO SOCIAL Y  
DEPORTIVO SOL DE MAYO  
Sol de Mayo - Dpto. Capital -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria de Socios**  
Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 27 de

Agosto del 2019 a las 10 horas, con 30 Minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de Sol de Mayo- Departamento Capital- Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firma del acta.
2. Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
3. Lectura y consideración de Estado Contables Vencidos ejercicio 2018.
4. Elección de Comisión Directiva y comisión revisora de cuenta de carácter titular:

**Cronograma Electoral**

**1. Cuota Social**

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio del 2019 la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs del día 11 de Agosto.

**2. Padrón Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 07 de Agosto a las 09:00 hs. En Sol de Mayo Podrán Plantearse objeciones al mismo hasta el día 9 de Agosto a las 12:00 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el 12 de Agosto a las 12:00 hs.

**3. Lista de Candidatos**

o Las Listas Completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 13 de Agosto a las 12 hs.

o La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 15 de Agosto a las 12:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 19 de Agosto a las 12:00 hs.

o Se deberá asignar una denominación de las listas, consignado un apoderado y 2 fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficiales una sola lista, se proclamará a la misma y no se realizará el comicio.

**4. Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicios cerrará a las 18:00 hs.-  
Comisión Normalizadora  
DIEGO R. ORELLANA  
NATALIA R. PINTO  
MARIA DE LOS A. BASUALDO  
N° 2506 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p.  
180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL CORAL  
PLENITUD DE ADULTOS  
MAYORES  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Jueves 15 de Agosto de 2019, a las 17,30 hs, con una hora de tolerancia, en Libertad y Pringles (lugar de ensayos), de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3.- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años: 2015-2016- 2017 y 2018).
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos, deberán tener abonada hasta la cuota del mes de julio/2019, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs del día 01/08/19.

Padrón de Asociados

-El Padrón de socios será exhibido desde el día 08/08/2019 a las 17,30 horas en Libertad y Pringles. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13/08/2019 a las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14/08/2019 a las 18 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para

su oficialización hasta el día 14/08/2019 alas 19 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13/08/2019 a las 19 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 13/08/2019 a las 20 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o DNI, para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 20,30 horas.-

Comisión Normalizadora

MARIA OFELIA SUAREZ

SILVIA RAQUEL CANLLO

VICTORIA ELIZABETH ACOSTA

N° 2503 - e. 06 agosto - v. 06 agosto - p.  
180 - \$ 225.-

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
JEFATURA DE AREA DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 23/2019**

**AUTORIZADA POR DECRETO  
DEL PODER EJECUTIVO  
N°997/2019**

**OBJETO:** "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE".

**UBICACION:** DPTOS LORETO, SAN MARTIN Y ATAMISQUI.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$9.594.786,50 (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (CIENTO VEINTE)DIAS CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$9.600,00 (PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS).  
**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 16/08/2019.

**CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL:** \$ 15.984.914,30.  
**FECHA DE APERTURA:** 26 /08/19.  
**HORA:** 09:00.

**LUGAR:** AVDA. BELGRANO (N) N°924.

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor  
e. 06 agosto - 07 agosto

**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Licitación Pública y Escrita  
N°18/2.019  
(Autorizada por Decreto  
N°DECTO-2019-1068-E-GDESDE-  
SGG)**

**Provisión:** "PROVISION DE 2 (DOS) UNIDADES MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS CON DESTINO AL PARQUE DE VEHICULOS DEL C.P.V."

Presupuesto Oficial: \$ 7.200.720,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Veinte)

**Fecha de Apertura:** 21 de Agosto de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de Provisión: 30 (Treinta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 12 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 06 agosto - v. 07 agosto

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
JEFATURA DE AREA DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 24/2019  
AUTORIZADA POR DECRETO  
DEL PODER EJECUTIVO N°  
107/2019**

**OBJETO:** "AZUD EN CANAL  
MIQUILO - BREA CORRAL"

**UBICACION:** DPTO. SALAVINA

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$95.496.169,55 (PESOS: NOVENTA Y  
C I N C O M I L L O N E S  
CUATROCIENTOS NOVENTA Y  
SEIS MIL CIENTO SESENTA Y  
NUEVE CON 55/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** 360  
(TRESCIENTOS SESENTA) DIAS  
CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 95.500,00  
(PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL  
QUINIENTOS)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA  
16/08/2019

**C A P A C I D A D A N U A L  
REFERENCIAL:** \$ 95 496.169,55

**FECHA DE APERTURA:** 26 /08/19

**HORA:** 10:00

**LUGAR:** AVDA. BELGRANO (N) N°  
924

Ing. Hid. - ALFREDO LUIS M.  
MONTERO - Presidente Interventor  
e. 06 agosto - v. 07 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 095/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 876 "P"  
DE FECHA 23-07-2019**

**EXPEDIENTE N° 717-4-2019**  
**OBJETO:** "MANTENIMIENTO,  
PREVENTIVO, CORRECTIVO E  
I N T E G R A L D E P L A Z A S  
SARMIENTO, ABSALON ROJAS Y  
PASEO ESPAÑA".

**UBICACION:** Plaza Sarmiento;  
Manzana comprendida entre Avenida  
Alsina y las Calles Independencia, 3 de  
Febrero y Buenos Aires - Plaza Absalón  
Rojas; Manzana comprendida entre las  
Avenidas Pedro León Gallo y Colón y  
las calles San Martín y Granadero  
Saavedra. - Paseo España; Calle Absalón  
Rojas entre calles Alvear y Bolivia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$4.720.845,83. (Pesos: Cuatro Millones  
Setecientos Veinte Mil Ochocientos  
Cuarenta y Cinco con 83/100).

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:**  
(12) Doce Meses.

**DESTINO:** "PLAZAS SARMIENTO,  
ABSALON ROJAS Y PASEO  
ESPAÑA".

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.800,00.-  
(Pesos: Cuatro Mil Ochocientos con  
00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
hábil anterior a la apertura de la  
Licitación, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,  
Tel: 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 23/08/2.019

**Hora:** 9:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Subsecretaría de  
Planeamiento y Desarrollo Urbano de la  
Municipalidad de Santiago del Estero,  
sito en Calle Libertad N° 481, Tel.  
0385-4229800, por escrita y hasta 3  
(tres) días antes de la fecha de Apertura  
del sobre.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de  
2.019.

C.P. - MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras  
y Bienes Patrimoniales.

N° 2500 - e. 06-v.08 agosto -p.120- \$ 90.

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 096/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 826 "G"  
DE FECHA 22-07-2019  
EXPEDIENTE N° 609-20-2019**

**OBJETO:** "1) - 14 (Catorce) Aire  
acondicionado Split frio/calor de 4.500  
frig.; 2) 3 (tres) Aire acondicionado Split  
frio/calor de 5.000 frig.; 3) - 10(Diez)  
Aire acondicionado Split frio/calor de  
6.000 frig.; 4) - 1 (Un) Aire  
acondicionado Split frio/calor de 15.000  
frig".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$1.267.006,00 (Pesos: Un Millón  
Doscientos Sesenta y Siete Mil Seis con  
00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Jardines de Infantes  
Municipales - Supervisión de Jardines.  
Dirección General de Educación.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00.-  
(Pesos: Un Mil trescientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día  
20-08-19, en la Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,  
Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 23/08/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Dirección de Compras,  
Suministros y Bienes Patrimoniales,  
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2.019.

C.P. - MARIA FERNANDA  
HAYIPANTELI - Directora de Compras  
y Bienes Patrimoniales.

N° 2499 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p.  
120 - \$ 90.